



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 230 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 13 AGO 2019

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte N° 388-2019-GRJ/OAF, de fecha 18 de julio de 2019, remitido por la CPC. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 388-2019-GRJ/OAF, de fecha 18 de julio de 2019, remitido por la CPC. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO** a nombre de la **CPC. MARIA ISABEL ALVAREZ ESTRADA**, por el monto de S/. 1,350.00 Soles, para efectuar el reembolso por la participación efectuada por 3 participantes en el Seminario **“PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PUBLICO PARA EL CIERRE CONTABLE DEL PRIMER SEMESTRE 2019 –PRESENTACION DIGITAL”**, realizado en la Ciudad de Lima los días 11 y 12 de julio de 2019, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3943, con cargo a la meta 0053, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto por S/. 1,350.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **CPC. MARIA ISABEL ALVAREZ ESTRADA**, por el monto de S/. 1,350.00 Soles, para efectuar el reembolso por la participación efectuada por 3 participantes en el Seminario **“PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PUBLICO PARA EL CIERRE CONTABLE DEL PRIMER SEMESTRE 2019 –PRESENTACION DIGITAL”**, realizado en la Ciudad de Lima los días 11 y 12 de julio de 2019.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.



ORAF	
DOC. N°	3570.360
EYE N°	2.390.01.3



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre de **CPC. MARIA ISABEL ALVAREZ ESTRADA**, para efectuar el reembolso por la participación efectuada por 3 participantes en el Seminario “**PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PUBLICO PARA EL CIERRE CONTABLE DEL PRIMER SEMESTRE 2019 –PRESENTACION DIGITAL**”, realizado en la Ciudad de Lima los días 11 y 12 de julio de 2019, por el importe de S/. 1,350.00 (Un Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	0053	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.7.3.1	S/. 1,350.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para efectuar el reembolso por la participación efectuada por 3 participantes en el Seminario “**PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PUBLICO PARA EL CIERRE CONTABLE DEL PRIMER SEMESTRE 2019 –PRESENTACION DIGITAL**”, realizado en la Ciudad de Lima los días 11 y 12 de julio de 2019. Debiendo la **CPC. MARIA ISABEL ALVAREZ ESTRADA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **CPC. MARIA ISABEL ALVAREZ ESTRADA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 13 AGO 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

